

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

	No. de Folio		
	0502300500120215093000104		
OFICIO No.	FECHA DE EXPEDICIÓN		
V-DGGIMAR.710/AO-00108/21	Ciudad de México, a 21 de Abril de 2021		

AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el artículo 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación Y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada:

ROTTEMBERG DE MEXICO SA DE CV

GUADALUPE VICTORIA, 118

AGUA BLANCA INDUSTRIAL, AGUA BLANCA INDUSTRIAL, ZAPOPAN

45235, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

TEL. 36848510

CORREO ELEC. contabilidad@rottembergmexico.com

RME9609044N7 IOMBRE COMERCIAL/NOMBRE COMÚN ÁCIDO FLUORHÍDRICO/ÁCIDO FLUORHÍDRICO CANTIDAD 50 COMPOSICIÓN PORCENTUAL HF ÁCIDO FLUORHÍDRICO 48-52%, AGUA DESTILADA 48-52% PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) CUBA (REPUBLICA DE) DOMICILIO DEL DESTINATARIO CARRETERA DEL PUERTO No. S/N, 21 de Abril de 2021 21 de Abril de 2021 21 de Abril de 2022 NOMENCLATURA DE LA IUPAC O NO. CAS Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico), grado técnico. CAS 7664-39-3 UNIDAD DE MEDIDAD ETRACCIÓN ARANCELARIA 28111101 NOMBRE DEL DESTINATARIO MOA NICKEL, SA USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN ANÁLISIS DE LABORATORIO	COTTLE ELEC. contabilidad @ Tottemberginexico.com		
IOMBRE COMERCIAL/NOMBRE COMÚN ÁCIDO FLUORHÍDRICO/ÁCIDO FLUORHÍDRICO CANTIDAD 50 COMPOSICIÓN PORCENTUAL HF ÁCIDO FLUORHÍDRICO 48-52%, AGUA DESTILADA 48-52% PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) CUBA (REPUBLICA DE) DOMICILIO DEL DESTINATARIO CARRETERA DEL PUERTO No. S/N, NOMENCLATURA DE LA IUPAC O NO. CAS Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico), grado técnico. CAS 7664-39-3 UNIDAD DE MEDIDAD Eltro FRACCIÓN ARANCELARIA 28111101 NOMBRE DEL DESTINATARIO MOA NICKEL, SA USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN ANÁLISIS DE LABORATORIO	RFC ó CURP	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
ACIDO FLUORHÍDRICO/ÁCIDO FLUORHÍDRICO CANTIDAD 50 COMPOSICIÓN PORCENTUAL HF ÁCIDO FLUORHÍDRICO 48-52%, AGUA DESTILADA 48-52% PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) CUBA (REPUBLICA DE) DOMICILIO DEL DESTINATARIO CARRETERA DEL PUERTO No. S/N, Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico), grado técnico. CAS 7664-39-3 UNIDAD DE MEDIDAD FRACCIÓN ARANCELARIA 28111101 FRACCIÓN ARANCELARIA 080 NOMBRE DEL DESTINATARIO MOA NICKEL, SA USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN ANÁLISIS DE LABORATORIO	RME9609044N7	21 de Abril de 2021	21 de Abril de 2022
CANTIDAD 50 COMPOSICIÓN PORCENTUAL HF ÁCIDO FLUORHÍDRICO 48-52%, AGUA DESTILADA 48- 52% PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) CUBA (REPUBLICA DE) DOMICILIO DEL DESTINATARIO CARRETERA DEL PUERTO No. S/N, COMPOSICIÓN PORCENTUAL FRACCIÓN ARANCELARIA 28111101 FRACCIÓN ARANCELARIA 080 NOMBRE DEL DESTINATARIO MOA NICKEL, SA USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN ANÁLISIS DE LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL/NOMBRE COMÚN	NOMENCLATURA DE LA IUPAC O NO. CAS	
COMPOSICIÓN PORCENTUAL HF ÁCIDO FLUORHÍDRICO 48-52%, AGUA DESTILADA 48- 52% PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) CUBA (REPUBLICA DE) DOMICILIO DEL DESTINATARIO CARRETERA DEL PUERTO No. S/N, Litro FRACCIÓN ARANCELARIA 28111101 NOMBRE DEL DESTINATARIO MOA NICKEL, SA USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN ANÁLISIS DE LABORATORIO	ÁCIDO FLUORHÍDRICO/ÁCIDO FLUORHÍDRICO	7, 5	
COMPOSICIÓN PORCENTUAL HF ÁCIDO FLUORHÍDRICO 48-52%, AGUA DESTILADA 48- 52% PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) CUBA (REPUBLICA DE) DOMICILIO DEL DESTINATARIO CARRETERA DEL PUERTO No. S/N, FRACCIÓN ARANCELARIA 28111101 NOMBRE DEL DESTINATARIO MOA NICKEL, SA USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN ANÁLISIS DE LABORATORIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	
HF ÁCIDO FLUORHÍDRICO 48-52%, AGUA DESTILADA 48- 52% PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) CUBA (REPUBLICA DE) DOMICILIO DEL DESTINATARIO CARRETERA DEL PUERTO No. S/N, NOMBRE DEL DESTINATARIO MOA NICKEL, SA USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN ANÁLISIS DE LABORATORIO	50	Litro	
52% PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) CUBA (REPUBLICA DE) DOMICILIO DEL DESTINATARIO CARRETERA DEL PUERTO No. S/N, SOMO NICKEL, SA USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN ANÁLISIS DE LABORATORIO	COMPOSICIÓN PORCENTUAL		
CUBA (REPUBLICA DE) MOA NICKEL, SA DOMICILIO DEL DESTINATARIO CARRETERA DEL PUERTO No. S/N, ANÁLISIS DE LABORATORIO		28111101	
DOMICILIO DEL DESTINATARIO CARRETERA DEL PUERTO No. S/N, USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN ANÁLISIS DE LABORATORIO	PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR)	NOMBRE DEL DESTINATARIO	
CARRETERA DEL PUERTO No. S/N, ANÁLISIS DE LABORATORIO	CUBA (REPUBLICA DE)	MOA NICKEL, SA	
	DOMICILIO DEL DESTINATARIO	JSO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN	
	CARRETERA DEL PUERTO No. S/N, HOLGUIN, MOA, C.P. 83310	ANÁLISIS DE LABORATORIO	

Director de Riesgo y Proyectos

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001484 de fecha 12 de abril de 2021, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas". XYqfpV0mJjd0/UDHgxTLsk2Mpql7hg8RgSH4lKB1plOmOvG2U2rZmfY05OGF0knra+lBkX0AoIUC snUVQPwcGVGMiHKCDM/TbhrDPQStnlzasQOAMqo2jJoUxggj/zVEP8ejTcWvO85pfvLeAlCeuWDw e+lYb/lm4eCAqZhF/3nGHNuDxBAqYMzSTSfWSU/DnlsLt+faZlPm10jysxC7kt01w1gt3+FMiyDo NDvUR8DaC3SQSHDG0UYFILBkwwr0au05ohrWxqNPFr9j6ysPnLThS9CFTckolapekrvlrj/FARZP syXGI7tMyijVKpfd15EFGINFLLHTdVl6Akp7AA==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/JAMH/MMR

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

CONDICIONANTES

- I.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN MEXICO.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES O PROHIBICIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN EL PAÍS DESTINO.
- III.- EL INTERESADO ESTÁ OBLIGADO A NO MANTENER EN TRÁNSITO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CANTIDADES SUPERIORES A LAS CUBIERTAS POR LA PÓLIZA DE SEGURO QUE SE PRESENTÓ PARA OBTENER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 153 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- IV.- ES RESPONSABILIDAD DEL AUTORIZADO, APLICAR EN EL TERRITORIO NACIONAL LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y ACCIDENTES QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR LA EMISION DESCONTROLADA, FUGA, DERRAME, EXPLOSION, INCENDIOS O CUALQUIER OTRO POSIBLE DAÑO AL AMBIENTE. RELACIONADO EL MATERIAL PELIGROSO A EXPORTAR.
- V.- ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE INCUMPLE ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE; LO <u>ANTERIOR</u>, <u>SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.</u>